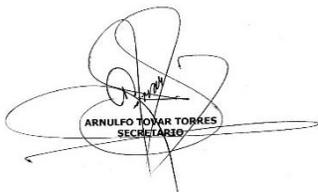


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 31 de julio de 2020. A Despacho de la Señora Juez, informando que está fijada fecha para la realización de inspección judicial. Sírvase proveer.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

Rad. 2019-0168
Auto sust. 0322

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Agosto tres (03) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y toda vez que en el presente proceso se encuentra pendiente la realización de inspección judicial al inmueble objeto del litigio la que había sido fijada para su realización el día 4 de agosto de 2020 a las 3:00 de la tarde, pero de conformidad con el ACUERDO PCSJA20-11597 del 15 de julio del 2020 el CSJ se suspendieron las diligencias por fuera de los despachos judiciales entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020 a nivel nacional, se hace necesario igualmente suspender la diligencia programada en la fecha antes indicada.

Una vez se reanuden los términos de fijará nuevamente fecha y hora para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 78 del 04 de agosto de 2020



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO